

C. ANUNCIOS PARTICULARES

COLEGIO IALE, S. A.

Ofrecimiento de pago

Don Ignacio Monzonis Ferrer, número de identificación fiscal 19.752.991-Q, Administrador único de «Colegio Iale, Sociedad Anónima», con domicilio social en La Eliana (Valencia), Doctor Peset, número 2, código de identificación fiscal A-46.187.282, teléfono (96) 274 02 72, hace formal ofrecimiento de pago, del principal y cuantos intereses legítimos se adeuden, a los tenedores de cada una de las siguientes obligaciones hipotecarias al portador:

Serie B: Obligación hipotecaria número 6, de 1.000.000 de pesetas.

Serie C: Obligación hipotecaria número 1, de 500.000 pesetas.

Serie C: Obligación hipotecaria número 5, de 500.000 pesetas.

Serie D: Obligación hipotecaria número 3, de 250.000 pesetas.

Emitidas, entre otras, por don Juan Cucó Castelló y doña María Purificación Melchor Vilaplana,

mediante escritura de 17 de abril de 1984, otorgada ante el Notario de Madrid don Manuel Saiz López-Negrete, con garantía hipotecaria sobre la finca, actualmente propiedad de «Colegio Iale, Sociedad Anónima», siguiente:

Edificio para colegio en La Eliana (Valencia) con fachada a la avenida del Generalísimo, sin número, compuesta de planta baja y una planta alta; en la planta baja, además de aulas para diversas actividades, se hallan ubicadas las oficinas, cocina, comedor, salón para visitas y W. C. para niños y niñas; y en la planta alta se halla instalada la biblioteca, también W. C. para niños y niñas, dos terrazas a la parte oeste o de la derecha, entrando, y el resto son aulas, más una casita de planta baja, con superficie, aparte el porche descubierto, de unos 30 metros cuadrados. Ocupa 4.400 metros cuadrados, de los que están edificados en planta 945 metros cuadrados más los 30 metros cuadrados de la casita, en junto 975, y el resto del solar lo ocupan las distancias reglamentarias, y las calles y los terrenos que rodean las edificaciones, y linda: Por frente o norte, avenida del Generalísimo; derecha, entrando, calle de la Paz; izquierda, calle en proyecto

letra C, y fondo, doña Isabel Pacheco y don Rafael Leñer. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria, al tomo 570 del archivo, libro 12 del Ayuntamiento de La Eliana, folio 187, finca 1.322, inscripción octava.

Ofrecimiento de pago que se hace al amparo y en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 1.176 del Código Civil, con la advertencia de que, si transcurridos quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente ofrecimiento en el «Boletín Oficial del Estado», sin haberse presentado al cobro los referidos títulos al portador, se procederá a consignar judicialmente en el Juzgado de Primera Instancia de los de Liria que por reparto reglamentario corresponda, el importe del principal de las obligaciones hipotecarias anteriormente consignadas, más intereses pactados de los dos últimos años transcurridos y la parte vencida de la anualidad corriente, de conformidad y a los efectos de lo dispuesto en los artículos 1.178 del propio Código Civil y 114 de la Ley Hipotecaria, respectivamente.

La Eliana (Valencia), 2 de julio de 1997.—El Administrador único.—41.101.